

Oficio Nro. MCYP-CGJ-2021-0036-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2021

Asunto: Registro del Secretario Ejecutivo de la Fundación Titerefue

Señor
 Yolanda Jacqueline Navas Cuichan
Representante Legal
FUNDACIÓN TITEREFUÉ
 En su Despacho

En atención a la comunicación s/n recibida el 20 de enero de 2021 (trámite Nro. MCYP-DGA-2021-0075-EXT), mediante el cual se solicita el registro del secretario ejecutivo de la "Fundación Titerefue"; me permito manifestar:

1. La "Fundación Titerefue" obtuvo personalidad jurídica mediante Acuerdo Ministerial Nro. 1798 de 26 de febrero de 2002.
2. Del Acta de la Asamblea General de la "Fundación Titerefue", celebrada el 20 de enero de 2021, se desprende que la elección del secretario ejecutivo se aprobó de acuerdo al proceso establecido en su norma estatutaria.
3. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, el Ministerio de Cultura y Patrimonio es competente para registrar la designación del secretario ejecutivo de la "Fundación Titerefue".
4. El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Cultura y Patrimonio establece, como entregable de la Coordinación General Jurídica, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, el "Registro de las directivas, inclusión y exclusión de socios de las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro." (sic).

Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, una vez que se ha cumplido con lo señalado en el ordenamiento jurídico vigente y con las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización social arriba mencionada, esta autoridad toma nota y procede a registrar al secretario ejecutivo de la "Fundación Titerefue", para el período comprendido entre el 20 de enero de 2021 y el 06 de octubre de 2022, conforme al siguiente detalle:

Dignidad	Nombre	Nacionalidad	Nro. de documento de identidad
Secretario Ejecutivo	Bravo Jaramillo Ramiro Eduardo	ecuatoriana	1717078560

El registro efectuado en el presente acto administrativo, se ha fundamentado en la información proporcionada por la organización social; en ese sentido, la veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y se invalidará este registro.



Oficio Nro. MCYP-CGJ-2021-0036-O

Quito, D.M., 27 de enero de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Mónica Elizabeth Reinoso Curay
COORDINADORA GENERAL JURÍDICA

Referencias:

- MCYP-DGA-2021-0075-EXT

Anexos:

- anexo_i0432732001611165907.pdf
- anexo_ii0105325001611165907.pdf

Copia:

Señora Doctora
Johana Emperatriz Jaramillo Cobos
Abogada

jj

